CONSTANCIA SECRETARIAL: 06 de septiembre de 2022, a Despacho del señor Juez informando que en el proceso de referencia. Se realizó la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas (artículo 10 de la Ley 2213 del 2022 en concordancia con el art. 108 del C.G.P.). Así:

1. El término de publicación en la página web -justicia 21-, se efectuó el día 09/08/2022.
2. Termino de traslado quince (15) días.
3. Venció el día 31/08/2022.
4. El término transcurrió en silencio.

Sírvase Proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario Juzgado Pco. Municipal.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Samaná-Caldas, septiembre seis (06) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2021-00207-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco Agrario de Colombia
Demandada	Alberto Castro Cortes
Sustanciación	564

En virtud a que el señor emplazado, ALBERTO CASTRO CORTES, quien se identifica con C.C. No. 16.110.328, no compareció a notificarse dentro del término legal de 15 días, se le DESIGNA como Curador Ad-Litem a la Dra. ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ, identificada con la cédula de ciudadanía 1.018.461.980 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional de Abogado 281.727 del C.S. de la Judicatura Profesional, que litiga en este Despacho, a quien se le notificará la designación conforme a la Ley y se le dará posesión legal de su cargo.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAMANÁ - CALDAS
CERTIFICO
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 135 del 07 de 09 de 2022

JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario